

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA Y LA SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SOPDE, S.A.

En Málaga, a 17 de marzo de 2010.

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Fernández España, presidente de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A. con CIF A-29407137 y domicilio social en Plaza de la Marina 4, 29015 Málaga.

De otra, D. Juan Carlos Robles Díaz, decano del Colegio de Economistas de Málaga, con CIF Q-2961002-I y domicilio social en Calle Granada 41, 29015 Málaga.

Reconociéndose recíprocamente capacidad legal para otorgar el presente Convenio de Colaboración, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO:

Que el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga es una corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado. El Colegio es la institución representativa de la profesión de economista que pretende, a la vez que representar a los economistas malagueños, prestigiar la actividad de éstos y mejorar la calidad de sus actuaciones. Por otro lado, el colegio pretende prestar ayuda y colaboración a la sociedad malagueña de la que se nutre, mediante su participación en proyectos comunes y la aportación de ideas y reflexiones.

SEGUNDO:

Que la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A., como sociedad pública dependiente de la Excm. Diputación de Málaga, tiene como objeto social la promoción y participación en todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la provincia de Málaga.

Por todo lo anteriormente expuesto y, dada la coincidencia de fines y objetivos, ambas entidades acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración, de carácter anual y tácitamente prorrogable, estableciendo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA:

El presente convenio tiene como objeto establecer un marco de cooperación entre ambas entidades para el desarrollo de programas y actuaciones conjuntas en la provincia de Málaga en materia de:

- Estudios sobre el tejido empresarial.
- Diagnósticos sectoriales, comarcales y territoriales.
- Diseño y gestión de proyectos relacionados con iniciativas generadoras de empleo en el marco de la Unión Europea.
- Desarrollo de actuaciones en materia de fomento del autoempleo y el desarrollo empresarial.
- Diseño, organización y desarrollo de foros, encuentros formativos y seminarios.
- Apoyo a la Red de inversores, gestionada por SOPDE, "Málaga Business Angels"
- Elaboración y edición de publicaciones de interés para la provincia de Málaga.

SEGUNDA:

El presente Convenio podrá ser desarrollado mediante acuerdos de colaboración específicos para llevar a cabo actividades concretas relacionadas con el objeto de este documento.

TERCERA:

Para la interpretación y puesta en práctica de este Convenio, y como cauce de comunicación entre las partes, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, constituida por dos representantes por cada una de las partes, que se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de ellas.

Y en prueba de conformidad, las partes otorgantes firman el presente documento, por duplicado ejemplar pero a un solo efecto en el lugar y fecha al principio reseñados.


D. Francisco Fernández España.
Presidente de SOPDE, S.A.


D. Juan Carlos Robles Díaz
Decano del Colegio de Economistas de Málaga